

Oviedo, 12 de junio de 2024

## COMUNICADO DE PRENSA

La Organización de Trabajadores de la Enseñanza Concertada de Asturias (OTECAS) ha decidido **firmar POR RESPONSABILIDAD el Acuerdo para la mejora de la calidad en la enseñanza y el mantenimiento del empleo en los centros concertados**. Somos sabedores que, de no hacerlo, este quedaría sin efecto y, por lo tanto, **desaparecerían, además del censo de profesorado para la recolocación, la plantilla de infantil (1.08 profesores por unidad escolar) y los ratios de mantenimiento del empleo de Educación Especial, Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria** que están implantadas o podrían estarlo en centros afectados por la supresión de unidades por decisión administrativa. Todo esto supondría la **supresión inmediata de puestos de trabajo** y la desaparición de lo poco que protege a los trabajadores.

No obstante, con esta firma, queremos dejar claro que **no podemos avalar un Acuerdo** que sigue sin dar una respuesta eficaz a ninguno de los aspectos que recoge su título. **Ni a la calidad educativa** porque, excepto en las horas que se han concedido a los equipos directivos, seguimos siendo la comunidad española con las plantillas más bajas en todas las etapas, prácticamente son las mismas desde hace 24 años. **Ni tampoco al mantenimiento del empleo** porque no recoge ninguna medida que lo mejore. Sigue sin haber ratio de mantenimiento en Infantil, en Bachillerato y en Formación Profesional y, en el resto de las etapas, continúan las mismas desde hace también 24 años. Finalmente, no recoge ningún incentivo para facilitar la contratación de los trabajadores inscritos en el censo de recolocación. **La Administración sigue sin asumir el papel que necesariamente debe jugar para posibilitar tanto el mantenimiento del empleo como la recolocación** de los trabajadores que hubieran perdido su puesto de trabajo. Queremos traer a la memoria que esto no siempre fue así. **Hubo momentos en los que la Administración sí facilitó acuerdos** en los que se recogían medidas de gran eficacia dirigidas al mantenimiento y a la recolocación.

Por otra parte, entendemos que esta negociación, en lo que respecta al profesorado, no ha respondido al principio de **EL DEBER DE NEGOCIAR CON BUENA FE**. Las propuestas referidas a los puntos anteriores que consideramos esenciales eran rechazadas sin debate empleando la fórmula **supondría una circunstancia que la Administración no podría asumir**. Atendiendo tanto a su forma como a su contenido, nos podíamos haber ahorrado gran parte del tiempo, todo un curso, empleado en ella. **Para este viaje no se necesitaban alforjas**.

Por las razones anteriormente explicadas, desde este momento, **reclamaremos** que, basándonos en el apartado décimo del Acuerdo, **se abra cuanto antes una negociación LEAL para mejorarlo**.